

## Sus Responsabilidades

Recuerde que no se trata de que usted emprenda una batalla contra el juez, el trabajador social o la madre del niño. Lo importante es el futuro y el bienestar de su hijo o hija. Los siguientes cuadros lo ayudarán a mantenerse enfocado en su hijo y en las funciones que usted tendrá que cumplir en el transcurso del caso.

### SUS FUNCIONES AFUERA DE LA CORTE

#### Manténgase en contacto frecuente con su abogado.

**Por qué** Su abogado puede ayudarlo a entender el proceso de la corte y representarlo en lo que usted desea.

- Qué hacer**
- Cuéntele a su abogado cómo van las cosas entre usted y su hijo. Esto le ayudará al abogado a defender sus derechos y a apoyarlo a usted en cada audiencia de la corte y cada reunión.
  - Si su dirección o número de teléfono llegara a cambiar, avísele a su abogado inmediatamente.
  - Siempre deje un número donde pueda ser contactado para que su abogado pueda encontrarlo rápidamente.
  - Si su abogado no contesta, llámelo nuevamente o envíele una carta o un mensaje.

#### Manténgase en contacto con el trabajador social.

**Por qué** Para que usted se entere sobre lo que se espera de usted.

- Qué hacer**
- Si cambia su dirección o número de teléfono, avísele al trabajador social inmediatamente.
  - Si tiene algún tema que desee conversar o si no tiene claro lo que el trabajador social espera de usted, llámelo. No asuma que él o ella lo contactarán si hay un problema.
  - Si usted llama y participa, le demostrara al trabajador social su interés en su niño y en el caso.
  - Llame nuevamente o envíe una carta si no obtiene ninguna respuesta y déjele un mensaje y/o envíe un correo electrónico para comprobar que se ha contactado.
  - Si aún no recibe respuesta, póngase en contacto con el supervisor del trabajador social.

#### Complete las tareas del plan del caso.

**Por qué** El trabajador social puede darle una lista de tareas que la agencia quiere que usted cumpla para obtener la custodia o permanecer en la vida de su hijo. Esta lista es parte del plan del caso e incluye los servicios que la agencia considera que usted necesita. La agencia debe desarrollar este plan con usted y con su abogado.

- Qué hacer**
- Lea este plan con su abogado y asegúrese de comprenderlo todo y estar en capacidad de hacer todo lo que el plan dice. Si no es así, pida que el plan sea cambiado.
  - Trabaje con su abogado o trabajador social para asegurarse de que la agencia pague por los servicios que necesita, o lo ayude a encontrar servicios gratuitos o a bajo costo.
  - Una vez que el plan del caso sea definitivo, debe realizar todas las tareas requeridas por el plan. Si no lo hace, puede perder la autorización de ver a su hijo o la posibilidad de tener custodia de su hijo.

### SUS RESPONSABILIDADES PARA CON LA CORTE

#### Asista a todas las audiencias la corte y todas las reuniones.

**Por qué** Garantiza que su opinión cuente cuando se tomen decisiones importantes sobre usted y sobre el futuro de su hijo. Además, el juez y el trabajador social verán que usted si está interesado en su hijo.

- Qué hacer**
- Si usted no puede asistir a una reunión o audiencia de la corte, siempre avísele a su abogado o al trabajador social de antemano.
  - Pregúnteles si puede participar por teléfono o si la audiencia o reunión puede ser cambiada.

#### Obedezca todas las órdenes del de la corte.

**Por qué** El juez y el trabajador social esperan que usted siga las órdenes de la corte. Si no lo hace, podría perder la oportunidad de visitar o reunificarse con su hijo.

- Qué hacer**
- Si la corte le ordena que haga algo que a usted no le parece que tenga sentido en su situación, o usted considera que no puede cumplirlo por problemas de dinero o transporte, notifique a su abogado o al trabajador social inmediatamente!
  - No permita que la corte le dé una orden cuando tenga dudas de que usted si puede hacer lo que se le exige. Expresé sus preocupaciones pues esto puede cambiar la opinión del juez.
  - Presente sus opiniones y argumentos antes de que la corte tome una decisión final. Una vez que el juez decida, usted debe seguir sus órdenes o el juez podría impedirle ver a su hijo.

### SUS RESPONSABILIDADES HACIA SU HIJO

#### Establezca contacto y visite a su hijo o hija a menudo.

**Por qué** Su hijo o hija necesita su apoyo durante el proceso de la corte. Si la corte se lo permite, llame y/o visite a su hijo siempre que esté disponible. Su hijo puede estar confundido y asustado sobre lo que ha ocurrido. Si su hijo está en un hogar sustituto o de crianza, su hijo puede sentirse desconectado de la familia y de las cosas familiares. El contacto regular puede ayudar a su hijo a superar este difícil momento.

- Qué hacer**
- Si estar acompañado de su esposa, pareja, sus padres, o familiares, le ayudara a sentirse más cómodo durante las visitas, pregúntele al trabajador social si ellos pueden participar en las visitas.
  - Tenga visitas constantes, esté siempre a tiempo y no falte a ninguna.
  - Si algo surge, avísele a su hijo y al trabajador social de antemano y pida hacer otra cita. Puede que su hijo se enoje con usted si usted no se presenta y no le avisa. Si no lo visita o falta a algunas visitas, la corte y la agencia pueden creer que no está interesado en la vida de su hijo.

#### Considere pedir la custodia de su hijo/a.

**Por qué** Incluso si usted no ha sido el cuidador encargado de su hijo o hija, usted tiene derecho a pedir la custodia. Si usted no fue la razón por la cual su hijo o hija entró en el sistema de asistencia, algunas cortes le permitirán tener la custodia de su hijo rápidamente.

- Qué hacer**
- Si no está seguro de si desea tener la custodia, o de lo que esto implicaría para usted, hable con su abogado, trabajador social y con su familia acerca de esto.

#### Pregúntele a sus familiares cómo pueden ellos apoyar a su hijo o hija.

**Por qué** Los padres, hermanas, hermanos, tías, tíos y otros parientes pueden estar interesados en visitar, enviar regalos, llamar al niño, alojar a su hijo durante las vacaciones o tener custodia del niño si usted no puede hacerlo. El estar con la familia es generalmente mejor que estar en un hogar de crianza o en un hogar sustituto con extraños.

- Qué hacer**
- Pregúntele a sus parientes cómo pueden ayudar.
  - Comparta la información referente a sus familiares con su abogado y trabajador social.

#### Sea el mejor padre que pueda ser.

**Por qué** Su hijo lo necesita ahora, quizás más que nunca.

- Qué hacer**
- Manténgase en contacto con el trabajador social de su niño.
  - Vea a su hijo a menudo y participe en todos los servicios ordenados por la corte.
  - Los servicios pueden exigir que usted esté libre de drogas, encuentre una vivienda o consiga un trabajo. Su trabajador social y su abogado deberán ayudarlo a lograr estos objetivos.

# Encontrando Su Camino

Guías Para Papás en Casos de Protección de Menores

## Guía 1 Sus Derechos y Responsabilidades

### Acerca de las Guías

Esta guía forma parte de una serie que le proporcionará consejos para ayudarlo a usted y a su hijo o hija cuando se desarrolle un caso ante una corte. Las guías incluyen:

#### Guía 1: Sus derechos y responsabilidades

Guía 2: Cómo trabajar con su abogado

Guía 3: Su papel dentro de la corte

3.1: El proceso de la corte

3.2: Quién estará en la corte

3.3: Términos comunes en la corte

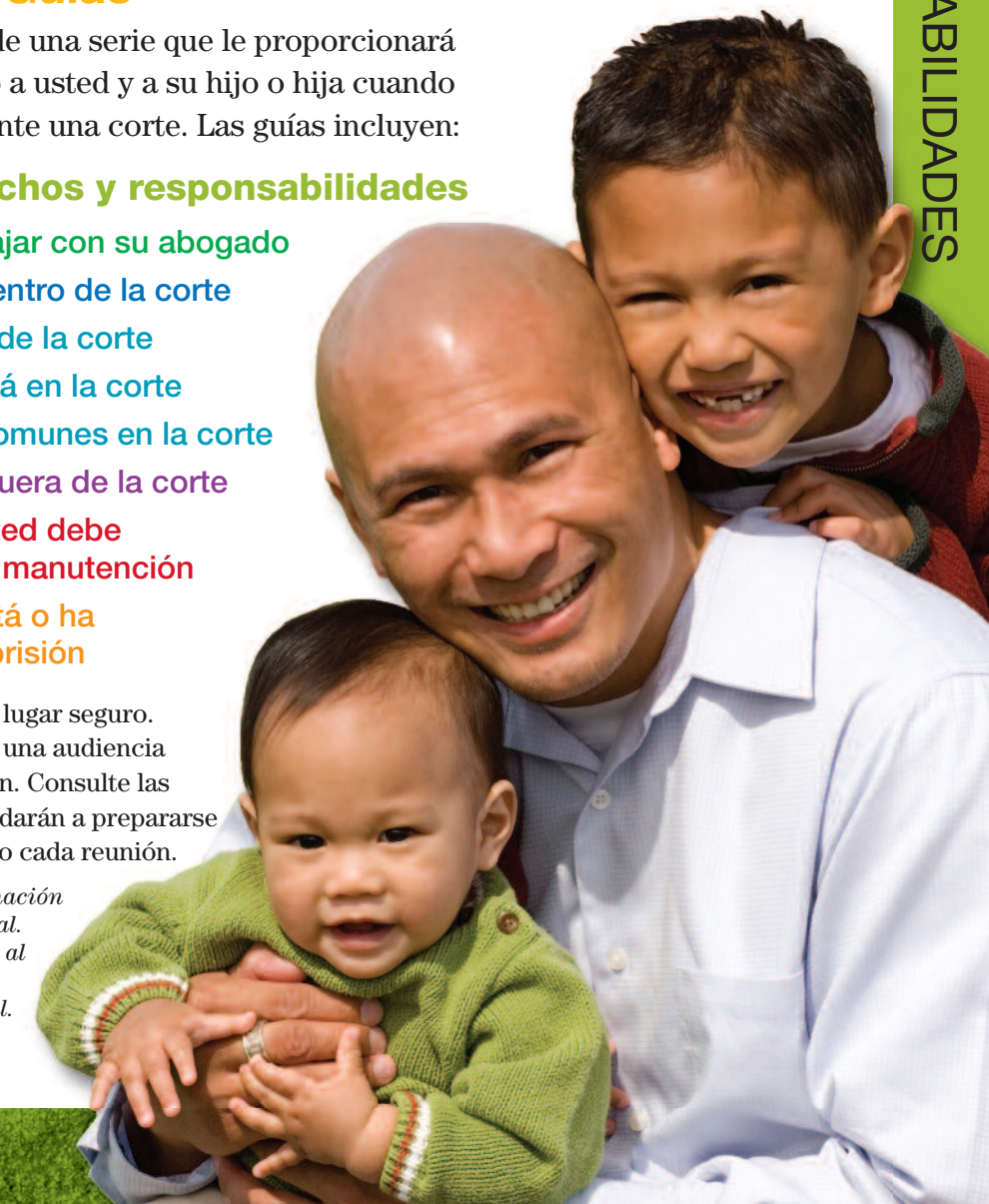
Guía 4: Su papel afuera de la corte

Guía 5: Cuando usted debe pensión de manutención

Guía 6: Si usted está o ha estado en prisión

Mantenga estas guías en un lugar seguro. Repáselas antes de asistir a una audiencia en la corte o ir a una reunión. Consulte las guías para ver cuales lo ayudarán a prepararse para cada fecha en la corte o cada reunión.

*Esta guía proporciona información general, no asesoramiento legal. Si tiene preguntas específicas al caso o jurídicas, pregúntele a su abogado o trabajador social.*



# Sus Derechos y Responsabilidades

Usted es un padre que no vive con su hijo o hija. Usted se entera de que su niño está involucrado en un caso judicial debido a una sospecha de abuso o negligencia. Esta guía le ayuda a comprender sus derechos y responsabilidades. Incluso si usted no es la persona encargada de cuidar a su hijo o hija, o no lo ve frecuentemente, hay muchas cosas que usted y sus familiares pueden hacer para asegurarse de que su hijo o hija esté seguro y vuelva a vivir con la familia pronto.

## ¿Por qué es esto importante?

El caso judicial de su niño progresará rápidamente. Se van a tomar decisiones importantes con rapidez sobre:

- dónde vivirá su hijo o hija,
- qué servicios necesita su hijo o hija, y
- a quién puede visitar su hijo o con quién se puede poner en contacto.

Usted necesita saber cómo ayudar a su hijo o hija a través de este proceso y cómo proteger los derechos suyos y los de su niño.

## Comprobando que usted es el padre

El saber que usted es el padre del niño no significa que la corte lo reconocerá a usted como el padre y le dará automáticamente estos derechos. Puede que necesite comprobar que es el padre “legal” del niño. Los requisitos para demostrarlo van a depender de la ley de su estado. Tan pronto como se entere de que existe un caso con su hijo o hija, es su propia responsabilidad informarse sobre los requisitos de su estado para comprobar que usted es el padre legal. Para comprobar que usted es el padre, puede que tenga que firmar un documento jurado afirmando que usted es el padre (llamado declaración juramentada), y/o realizar una prueba de paternidad.



## Sus Derechos

Como padre, usted tiene derechos en los casos de asistencia social para menores. Como padre legal del niño, usted tiene los mismos derechos que la madre del niño, incluyendo el derecho a:

- **Aviso**—notificación oportuna sobre todas las audiencias de la corte.
- **Refutar acusaciones**—la oportunidad para admitir o negar las acusaciones de abuso o negligencia que se hicieran en contra de usted.
- **Participación en la corte**—la oportunidad de asistir, participar y ser escuchado en todas las audiencias de la corte. Debe haber ayuda disponible para que su participación pueda ser efectiva, tal como un intérprete si no habla inglés, o si tiene problemas de sordera.
- **Representación**—un abogado para que proteja sus intereses jurídicos. (Nota: en algunos estados puede que tenga que contratar a su propio abogado y en otros podrá conseguir uno gratis si carece de medios. Si el gobierno busca terminarle la patria potestad, es decir sus derechos hacia su hijo, la mayoría de los estados le darán un abogado gratis si carece de medios para pagarlo.)
- **Un juicio justo**—algunos estados ofrecen juicios con un jurado, mientras que en otros el juez toma las decisiones finales. Usted tiene el derecho a un juez que sea imparcial.
- **Una relación con su hijo**—derecho a tener contacto permanente con su hijo o hija a menos que la corte o la agencia consideren que no es beneficioso para su hijo o que esto pueda perjudicar al menor. Usted también tiene derecho a pedir la custodia de su hijo o hija.

Es posible que su estado de residencia le otorgue derechos adicionales. Consulte a su abogado o trabajador social para ver qué otros derechos puede tener.

## Ejerza sus derechos

Si se le dan estos derechos, utilícelos para su ayuda y beneficio. Por ejemplo:

Cuando usted ...	Asegúrese de ...
recibe notificación de audiencias futuras	➤ prepararse para cada audiencia de antemano
obtiene un abogado	➤ contactarse con él regularmente y de que él le diga a la corte y a las partes lo que usted desea
tiene permiso para ver a su hijo	➤ visitar a su hijo lo más que pueda
no puede asistir o llegar a tiempo a una reunión o audiencia	➤ ponerse en contacto con su abogado o trabajador social tan pronto como sea posible para avisarles

## Proteja sus derechos

A veces se tiene que luchar por los derechos.

### CÓMO OBTENER AYUDA LEGAL

#### Si tiene un abogado

- Pídale a su abogado que le explique cómo puede proteger sus derechos.

#### Si no tiene un abogado

- Pídale un abogado a la corte.
- Póngase en contacto con su oficina local de ayuda legal para preguntar sobre la contratación de un abogado a bajo costo o gratuito, dependiendo de sus ingresos.
- Averigüe si la corte tiene un centro de ayuda que puede proporcionar información y asesoramiento.
- Pregunte si la agencia o la corte tienen un manual para padres, u otra información sobre las leyes de asistencia social a menores en su estado.
- Busque información gratuita en línea sobre las leyes de asistencia social a menores y los derechos de padres en su estado.

### DEFENDIENDO SUS DERECHOS

#### Si cree que sus derechos no están siendo protegidos

- Coménteselo al juez durante la próxima audiencia de la corte y solicite una orden que requiera que la agencia o las otras personas protejan sus derechos.

#### Si cree que el juez no es neutral porque lo conoce por una asociación anterior

- Póngase en contacto con las oficinas administrativas de la corte para averiguar cómo o si se puede cambiar de juez.